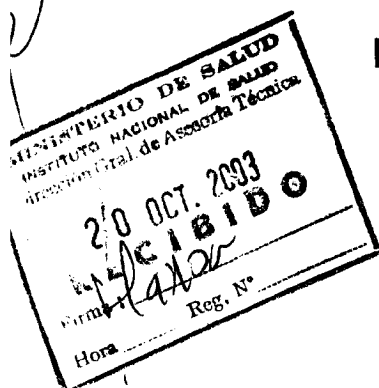


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

06/10/2003
RACIONALIZACION



Nº. 502-2003-J-OPD JNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Octubre del 2003

Visto, el Informe Nº 341-2003-DG-CNSP-INS, cursado por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 01 de octubre de 2003, el Director General del Instituto Nacional de Salud de Colombia con el apoyo de Organización Panamericana de la Salud ha convocado al evento denominado "Encuentro de Cooperación Técnica entre Directores de los Institutos Nacionales de Salud de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela", cuyo objeto será discutir asuntos de Salud Pública;

Que, según el documento de fecha 06 de octubre de 2003, el Representante a. I. en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, hace la invitación para participar en el evento mencionado en el párrafo anterior;

Que, mediante el documento del visto, la mencionada Directora General hace de conocimiento que participará en el evento denominado "Encuentro de Cooperación Técnica entre Directores de los Institutos Nacionales de Salud de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela";

Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública;

Que, el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa", establecen condiciones para el encargo de funciones a los servidores de la Administración Pública; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, las funciones de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública al **Dr. Víctor Suarez Moreno, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles**, del 15 al 18 de octubre del 2003, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente resolución a los órganos de la entidad, interesada y legajo personal.

Regístrese y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 17/10/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0003-2003-J-OPD-INS



Dra. Aida C. Palacios Ramirez
Jefe (a)
Instituto Nacional de Salud